

LA AGENTE INTERVENTORA DE

GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S., CON NIT 900.364.571, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CORREA Y ABOGADOS M.I 21-495471-02., IVÁN CAMILO CORREA GRANADA CON C.C. 98.771.558, JAIRO ANDRÉS RUIZ GUISAO CON C.C. 98.764.204

AVISA E INFORMA:

A todos los afectados que se ha proferido decisión 005 de 9 de septiembre de 2020, por medio de la cual la agente interventora cumple orden proferida por el Juzgado 6 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Medellín y Juzgado 1 Penal del Circuito de Tumaco contra la decisión 001 de 2020 en acciones de tutela presentadas por el señor JHON ALEJANDRO ZAPATA BUITRÓN identificado con cedula de ciudadanía N°1.037.600.566 y el señor DIEGO GERMAN PALOMO TOVAR identificado con la cedula de ciudadanía N°83.169.691.

La decisión podrá ser consultada en el link https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Intervencidas.aspx, y en la página web <https://www.gyginsolvencias.com/>. y obrará en el archivo del proceso.

Datos de la agente interventora. Dirección: Circular 6 N° 66 B 104 – Medellín, teléfono: 5862746 – 3013851896.

Correos electrónicos intervencioncorreayabogados@gyginsolvencias.com o intervencioncorreayabogados@gmail.com

Medellín, 9 de septiembre de 2020.

JULIANA GOMEZ MEJIA

Agente Interventora